


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 <sup>81517251</sup>	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**No. GS -2025 - REMSA -GUSAP-20.1**

Bogotá, de 01 de mayo de 2025

Señor brigadier general  
**GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO**  
 Comandante Policía Metropolitana de Bogotá (E)  
 Avenida La Esmeralda 22- 68  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra número 135859

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

Desde: **01/04/2025** Hasta: **30/04/2025**


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-162700-MEBOG de fecha 22 de marzo de 2025, el señor Brigadier General GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente RONAL MAURICIO TELLEZ VASQUEZ, Integrante Fuerza Disponible de la Región Metropolitana de Policía La Sabana – REMSA.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 04**
  - Mediante comunicado oficial No. GS-2025-000759-REMSA se reporta informe de supervisión del mes de diciembre periodo comprendido entre el 05/11/2024 al 31/12/2024.
  - Mediante comunicado oficial No. GS-2025-007181-REMSA se reporta informe de supervisión del mes de enero periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025.
  - Mediante comunicado oficial No. GS-2025-015448-REMSA se reporta informe de supervisión del mes de febrero periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025.
  - Mediante comunicado oficial No. GS-2025-022786-REMSA se reporta informe de supervisión del mes de marzo periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 31/03/2025.

**Información de la orden de compra**

Orden de compra No.	135859
---------------------	--------

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**Objeto de la orden de compra** PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS- MOTOCICLETAS HONDA.

**Contratista** MOTO MUNDIAL - OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ

**Representante legal** OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ

**Valor inicial de la orden de compra.** CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$487.000.000,00) divididos de la siguiente forma:

MEBOG APALANCAMIENTO	MESOA APALANCAMIENTO	REMSA APALANCAMIENTO	TOTAL
\$ 27.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00	\$ 487.000.000,00
MEBOG VIGENCIAS FUTURAS	MESOA VIGENCIAS FUTURAS	REMSA VIGENCIAS FUTURAS	
\$ 220.000.000,00	\$ 120.000.000,00	\$ 90.000.000,00	

**Valor adiciones de la orden de compra** No aplica

**Valor total de la orden de compra** CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$487.000.000,00) divididos de la siguiente forma:

MEBOG	MESOA	REMSA	TOTAL
\$ 247.000.000,00	\$ 135.000.000,00	\$ 105.000.000,00	\$ 487.000.000,00

**Plazo de ejecución inicial** Desde 05 de noviembre del 2024 hasta 30 de mayo de 2025

**Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra** 05 de noviembre del 2024

**Fecha de vencimiento de la orden de compra** 30 de mayo de 2025

**Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** No aplica

**Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** No aplica

**Adiciones** No aplica

**Modificatorios** No aplica


**Prorrogas** No aplica

**Otros** No aplica

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**  
Se anexa información de los mantenimientos realizados durante el periodo de Facturación por un valor \$27.876.961,11 así:


#	PLACA	UNIDAD	MOD	No. FACTURA	VALOR FACTURA
1	BYV43G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 19235	\$ 2.071.453,17
2	BZT43G	SUBESTACION POLICIA BARANDILLAS	2022	MTTO 19236	\$ 1.390.736,61


Página 3 de 9	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b> <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		


3	XHZ19F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19237	\$ 750.928,00
4	XHZ13F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19238	\$ 509.591,38
5	BYV27G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 19239	\$ 2.010.562,15
6	BYV30G	ESTACION POLICIA FUNZA	2022	MTTO 19240	\$ 663.654,71
7	BYV41G	ESTACION POLICIA MOSQUERA	2022	MTTO 19241	\$ 818.244,82
8	XHZ18F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19242	\$ 547.429,99
9	GOU21G	ESTACION POLICIA ZIPACON	2022	MTTO 19243	\$ 732.815,21
10	XHZ06F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19244	\$ 937.539,62
11	XHZ05F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19245	\$ 1.008.261,58
12	BYV33G	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19246	\$ 240.076,10
13	BYV47G	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19247	\$ 240.076,10
14	BYV29G	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19248	\$ 240.076,10
15	BYV40G	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19249	\$ 240.076,10
16	BYV28G	ESTACION POLICIA MADRID	2022	MTTO 19250	\$ 240.076,10
17	BZE05G	SUBESTACION POLICIA PUENTE PIEDRA	2022	MTTO 19251	\$ 759.112,86
18	XHZ17F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19252	\$ 942.564,79
19	BZT45G	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19253	\$ 942.887,89
20	BZT41G	ESTACION POLICIA TABIO	2022	MTTO 19254	\$ 592.186,82
21	XHZ10F	ESTACION POLICIA ZIPACON	2022	MTTO 19255	\$ 647.761,27
22	XHZ16F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19256	\$ 969.143,32
23	BZE02G	ESTACION POLICIA FACATATIVA	2022	MTTO 19257	\$ 736.938,87
24	XHZ12F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19258	\$ 931.025,73
25	XHZ08F	GRUPO SOPORTE Y APOYO REMSA	2022	MTTO 19259	\$ 914.680,82
26	BZE01G	ESTACION POLICIA FACATATIVA	2022	MTTO 19260	\$ 240.076,10
27	BZE03G	ESTACION POLICIA FACATATIVA	2022	MTTO 19261	\$ 240.076,10
28	BZE04G	ESTACION POLICIA FACATATIVA	2022	MTTO 19262	\$ 240.076,10
29	BYV42G	ESTACION POLICIA FACATATIVA	2022	MTTO 19263	\$ 240.076,10
30	BYV45G	ESTACION POLICIA FACATATIVA	2022	MTTO 19264	\$ 240.076,10
31	XHZ20F	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19265	\$ 913.568,87
32	ZEC10F	GRUPO SOPORTE Y APOYO REMSA	2022	MTTO 19266	\$ 972.891,31
33	BZE06G	ESTACION POLICIA FACATATIVA	2022	MTTO 19267	\$ 1.397.933,41
34	GOU14G	ESTACION POLICIA EL ROSAL	2022	MTTO 19268	\$ 540.024,92
35	BZT34G	ESTACION POLICIA LA CALERA	2022	MTTO 19269	\$ 728.183,65
36	BZT45G	GRUPO FUERZA DISPONIBLE REMSA	2022	MTTO 19270	\$ 661.441,17
37	BYV23G	ESTACION POLICIA FUNZA	2022	MTTO 19271	\$ 240.076,10
38	BYV37G	ESTACION POLICIA FACATATIVA	2022	MTTO 19272	\$ 240.076,10
39	BYV30G	ESTACION POLICIA FUNZA	2022	MTTO 19273	\$ 240.076,10
40	BYV20G	ESTACION POLICIA FUNZA	2022	MTTO 19274	\$ 240.076,10
41	BYV18G	ESTACION POLICIA EL SOCIEGO	2022	MTTO 19275	\$ 240.076,10
42	XHZ07F	GRUPO SOPORTE Y APOYO REMSA	2022	MTTO 19276	\$ 184.256,67
<b>TOTAL, FACTURACION ORDEN DE COMPRA 135859 RP 3925 09/01/2025</b>					<b>\$ 27.876.961,11</b>

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza expedida por seguros del estado S.A.
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre	SI	SIN NOVEDAD

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras			
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD	
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico	SI	SIN NOVEDAD	
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	SIN NOVEDAD	
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	SI	SIN NOVEDAD	
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	SIN NOVEDAD	
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	SI	SIN NOVEDAD	
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	SIN NOVEDAD	
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	SI	SIN NOVEDAD	
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	SI	SIN NOVEDAD	
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	SI	SIN NOVEDAD	
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	SI	SIN NOVEDAD	

Página 5 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaces y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	SIN NOVEDAD	
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión	SI	El contratista realiza las revisiones tecnico-mecánicas en el Centro de Diagnóstico Moto OK, el cual se encuentra debidamente certificado con No 16-OIN-037-001 y su NIT es 900183150.	
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD	
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI	SIN NOVEDAD	
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD	
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD	
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda	SI	SIN NOVEDAD	
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SI	SIN NOVEDAD	
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	SIN NOVEDAD	
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD	
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD	
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD	

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	SI	SIN NOVEDAD
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	SI	SIN NOVEDAD

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:**

No aplica

**3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (177) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.


**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.


**4.1 Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
Descripción	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$ 487.000.000,00	100%
Valor presupuesto REMSA	\$ 105.000.000,00	100%
Valor total ejecutado por REMSA	\$ 105.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 105.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 27.876.961,11	26,55%
Valor pendiente de entrega	\$ 0,00	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
001 GS-2024-073030-REMSA	\$15.000.000,00	22/12/2024	\$15.000.000,00	MTTO 18308	\$15.000.000,00	\$1.317.968,00	36635425
				MTTO 18309			
				MTTO 18310			
				MTTO 18311			
				MTTO 18312			
				MTTO 18313			
				MTTO 18314			
				MTTO 18315			
				MTTO 18316			
				MTTO 18317			
				MTTO 18318			
				MTTO 18319			
				MTTO 18320			
				MTTO 18321			
				MTTO 18322			
				MTTO 18323			
MTTO 18324							
MTTO 18325							

Página 7 de 9	<b>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</b>  <b>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</b>	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

				MTT0 18326 MTT0 18327 MTT0 18328 MTT0 18329 MTT0 18330 MTT0 18331 MTT0 18332 MTT0 18333 MTT0 18334 MTT0 18335 MTT0 18336			
002 GS-2025-011323- REMSA	\$33.036.525,60	18/02/2025	\$33.036.525,60	MTT0 18852 MTT0 18853 MTT0 18854 MTT0 18855 MTT0 18856 MTT0 18857 MTT0 18858 MTT0 18859 MTT0 18860 MTT0 18861 MTT0 18862 MTT0 18863 MTT0 18864 MTT0 18865 MTT0 18866 MTT0 18867 MTT0 18868 MTT0 18869 MTT0 18870 MTT0 18871 MTT0 18872 MTT0 18873 MTT0 18874 MTT0 18875 MTT0 18876 MTT0 18877 MTT0 18878 MTT0 18879 MTT0 18880 MTT0 18881 MTT0 18882 MTT0 18883 MTT0 18884 MTT0 18885 MTT0 18886 MTT0 18887 MTT0 18888 MTT0 18889 MTT0 18890 MTT0 18891 MTT0 18892 MTT0 18893 MTT0 18894 MTT0 18895 MTT0 18896 MTT0 18897 MTT0 18898 MTT0 18899 MTT0 18900 MTT0 18901 MTT0 18902 MTT0 18903 MTT0 18904 MTT0 18906	\$33.036.525,60	\$2.857.975,00	50268825
003 GS-2025-018860- REMSA	\$29.086.513,29	18/03/2025	\$29.086.513,29	MTT0 19006 MTT0 19007 MTT0 19008 MTT0 19009 MTT0 19010 MTT0 19011 MTT0 19012 MTT0 19013 MTT0 19014 MTT0 19015 MTT0 19016 MTT0 19017 MTT0 19018 MTT0 19019 MTT0 19020 MTT0 19021 MTT0 19022 MTT0 19023 MTT0 19024 MTT0 19025 MTT0 19026 MTT0 19027 MTT0 19028 MTT0 19029 MTT0 19030	\$29.086.513,29	\$2.390.592,00	83971525

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

				MTT0 19031 MTT0 19033 MTT0 19034 MTT0 19035 MTT0 19036 MTT0 19037 MTT0 19038 MTT0 19039 MTT0 19040 MTT0 19041 MTT0 19042			
004 GS-2025-023262- REMSA	\$27.876.961,11	03/04/2025	\$27.876.961,11	MTT0 19235 MTT0 19236 MTT0 19237 MTT0 19238 MTT0 19239 MTT0 19240 MTT0 19241 MTT0 19242 MTT0 19243 MTT0 19244 MTT0 19245 MTT0 19246 MTT0 19247 MTT0 19248 MTT0 19249 MTT0 19250 MTT0 19251 MTT0 19252 MTT0 19253 MTT0 19254 MTT0 19255 MTT0 19256 MTT0 19257 MTT0 19258 MTT0 19259 MTT0 19260 MTT0 19261 MTT0 19262 MTT0 19263 MTT0 19264 MTT0 19265 MTT0 19266 MTT0 19267 MTT0 19268 MTT0 19269 MTT0 19270 MTT0 19271 MTT0 19272 MTT0 19273 MTT0 19274 MTT0 19275 MTT0 19276	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

**4.2 Entrada de Bienes: No aplica**

**5. RECOMENDACIONES**

Durante la ejecución del presente contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

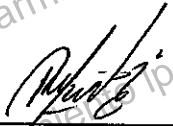
**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soporte (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Atentamente,



**FIRMA**  
Subintendente **RONAL MAURICIO TELLEZ VASQUEZ**  
Cargo: Integrante Fuerza Disponible  
Supervisor de la orden de compra número 135859  
Correo electrónico: remsa.grulo@policia.gov.co  
No. celular: 3218960269